

Universidad Politécnica de Durango**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99036-19-0780-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 780

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,538.8
Muestra Auditada	20,459.7
Representatividad de la Muestra	95.0%

Los recursos ministrados a la Universidad Politécnica de Durango correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Superior Tecnológica y Politécnica ascendieron a 21,538.8 miles de pesos, que representaron el 16.8% de los 128,357.5 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Politécnica de Durango por 21,538.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 20,459.7 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Durango, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La Universidad Politécnica de Durango contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango, publicado en el periódico oficial el 16 de diciembre de 2018.	La Universidad Politécnica de Durango careció de un catálogo de puestos. La Universidad Politécnica de Durango no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La Universidad Politécnica de Durango contó con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, con fecha de emisión del 10 de octubre de 2019.	
La Universidad Politécnica de Durango contó con el Código de Conducta de Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Federal, con fecha de emisión del 20 de agosto de 2015.	
Administración de Riesgos	
La Universidad Politécnica de Durango contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2017-2022.	La Universidad Politécnica de Durango careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan o programa estratégico. La Universidad Politécnica de Durango careció de un comité de administración de riesgos que realizara su registro y control. La Universidad Politécnica de Durango no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
	<p>La Universidad Politécnica de Durango careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La Universidad Politécnica de Durango careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>La Universidad Politécnica de Durango careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>La Universidad Politécnica de Durango cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La Universidad Politécnica de Durango no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La Universidad Politécnica de Durango no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La Universidad Politécnica de Durango no aplicó una evaluación del control interno a los sistemas informáticos.</p>
Supervisión	
	<p>La Universidad Politécnica de Durango no evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La Universidad Politécnica de Durango no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 27 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Durango en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-4-99036-19-0780-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Durango elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Politécnica de Durango suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Durango, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidades Politécnicas del Estado de Durango y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 21,538.8 miles de pesos; asimismo, contó con dos cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los recursos aportados, una para el recurso federal y otra para el estatal.

Sin embargo, se observó que el convenio y su modificatorio, proporcionados por la universidad, carecieron de firmas por parte de los representantes de la Secretaría de Educación Pública; además, la cuenta bancaria correspondiente al recurso federal no fue específica.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC.5S.1.54/2022 y SC.5S.1.55/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Politécnica de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos por 21,538.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 21,547.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, y contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL CONVENIO DE SUBSIDIO SOLIDARIO DEL EJERCICIO"; sin embargo, los registros no se encontraron actualizados, identificados y controlados, ya que se observaron diferencias entre el monto transferido a la cuenta pagadora, el monto

contabilizado como ejercido y el monto comprobado con la nómina; además, se careció de la documentación soporte de 1,087.5 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los pagos efectuados por 1,087,530.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.56/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,338 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 20,459.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales, 20,105.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, y 1,441.9 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Politécnica de Durango fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Politécnica de Durango destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 20,105.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 8.5 miles de pesos, para el pago de la nómina de 189 trabajadores por honorarios asimilados a sueldos y salarios, los cuales recibieron 4,683 pagos, que ocuparon 125 categorías de sueldo. Asimismo, se destinaron 1,441.9 miles de pesos en el capítulo de gasto 3000 Servicios Generales para el pago de servicios de luz, internet y vigilancia, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. La Universidad Politécnica de Durango recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 21,538.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021						Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	20,096.9	20,096.9	0.0	20,096.9	20,096.9	0.0	0.0	0.0	20,096.9	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios Generales	1,441.9	1,441.9	0.0	1,441.9	1,441.9	0.0	0.0	0.0	1,441.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	21,538.8	21,538.8	0.0	21,538.8	21,538.8	0.0	0.0	0.0	21,538.8	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8.5	8.5	0.0	8.5	8.5	0.0	0.0	0.0	8.5	0.0	0.0	0.0
Total	21,547.3	21,547.3	0.0	21,547.3	21,547.3	0.0	0.0	0.0	21,547.3	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares, las pólizas contables y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Transparencia y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Politécnica de Durango entregó de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, los informes de aportaciones federales y estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021; además, no se proporcionó la copia de los contratos bancarios, ni se entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, ni el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC.5S.1.57/2022 y SC.5S.1.58/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Politécnica de Durango no reportó, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango, la información financiera del primer trimestre de los recursos del programa, ni acreditó el envío a la Secretaría de Educación Pública de la evidencia de los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas; el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.59/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Politécnica de Durango no entregó a la Secretaría de Educación Pública, mediante estados financieros, la comprobación del ejercicio del gasto del primer trimestre, y los correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestres, se entregaron de manera extemporánea.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.60/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Politécnica de Durango publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.61/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Universidad Politécnica de Durango destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 20,105.4 miles de pesos para el pago de la nómina de honorarios asimilados a sueldos y salarios; sin embargo, se realizaron 956 pagos a 49 trabajadores por 4,906.8 miles de pesos, que carecieron de los contratos debidamente formalizados que justificaran las erogaciones; además, se realizaron 384 pagos por 3,709.8 miles de pesos por concepto de 8 prestaciones que no se encontraban consideradas dentro de los contratos de prestación de servicios, de los cuales 2,929.9 miles de pesos correspondieron a gratificaciones, 268.7 miles de pesos a primas vacacionales, 478.6 miles de pesos a retroactivos, y 32.6 miles de pesos a otros extraordinarios; adicionalmente, se realizaron 330 pagos concepto de sueldo de 82 trabajadores por 370.7 miles de pesos, los cuales excedieron el monto establecido en los contratos, y de 4 contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no se especificó el periodo que abarcaba la prestación de servicios.

La Universidad Politécnica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos de 49 trabajadores por 4,906,849.48 pesos, los convenios modificatorios para el otorgamiento de 8

prestaciones por 3,709,849.00 pesos, y las autorizaciones de incremento salarial de 82 trabajadores por 370,706.86 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.120/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la confrontación de la nómina pagada con los recursos del programa por la Universidad Politécnica de Durango y con la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de tres trabajadores, de los cuales no se presentaron los oficios de compatibilidad de empleo correspondientes.

2021-4-99036-19-0780-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Durango establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. La Universidad Politécnica de Durango cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por 1,435.7 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos asimilados a salarios a las instancias correspondientes.

14. Con la revisión de una muestra de 25 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que ocho personas no cumplieron con los requisitos académicos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 2,640.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Durango, Descripción de Puestos.

La Universidad Politécnica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el perfil de puesto de seis trabajadores por 1,877,828.09 pesos, quedando pendiente

de acreditar los requisitos académicos de dos trabajadores por 762,489.42 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99036-19-0780-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 762,489.42 pesos (setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 42/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a dos trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Durango, Descripción de Puestos.

15. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Politécnica de Durango, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de 23 trabajadores no se encontraban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y que la Clave Única de Registro de Población de 18 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2021-4-99036-19-0780-01-003 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Durango realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Politécnica de Durango, se verificó que los contratos denominados “Renovación de la licencia por un año de Fortigate 600E” y “Licencia electrónica Smart (enseñanza del idioma inglés)” se realizaron mediante adjudicación directa, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, y que se contó con las actas del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Durango, las órdenes de compra, las pólizas y las facturas; sin embargo, en una de ellas se careció del

estudio del mercado y de tres cotizaciones con las mismas condiciones, así como de la evidencia documental que acreditara la instalación y funcionamiento de las licencias adquiridas por 378.2 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la instalación y funcionamiento de las licencias adquiridas por 378,154.66 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.62/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de un expediente de adquisición realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Politécnica de Durango, se verificó que del “Servicio de Internet dedicado de 200 MBPS de capacidad” la entidad formalizó tres contratos de fecha de 1 de noviembre de 2020, 1 de noviembre de 2021 y 9 de diciembre de 2021, servicio del cual se proporcionó el acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Durango, mediante la cual se aprueba por unanimidad la contratación del servicio por cinco meses del ejercicio fiscal 2022, las órdenes de compra, las pólizas contables y las facturas; sin embargo, se observó que la adquisición se realizó por adjudicación directa y se careció del dictamen de excepción a la licitación, de la investigación de mercado, así como de al menos con tres cotizaciones con las mismas condiciones; además, el contrato no se fundamentó en la normativa federal.

Adicionalmente, en el contrato “Servicio de internet dedicado de 200 MBPS de capacidad”, del 9 de diciembre de 2021, con vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022, se estableció que la Universidad “pagará en moneda nacional al prestador de servicios mediante mensualidades devengadas y por servicio prestado la cantidad de 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100M.N.) mensuales más el impuesto de valor agregado”; sin embargo, la Universidad Politécnica de Durango el 31 de diciembre de 2021 realizó un pago por 203.0 miles de pesos, por lo que se pagó por adelantado el servicio.

La Universidad Politécnica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento del servicio brindado por 203,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.62/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 762,489.42 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,459.7 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 21,538.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Durango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Politécnica de Durango comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 762.5 miles de pesos, que representó 3.7% la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Durango careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Politécnica de Durango incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información del ejercicio de los recursos, la situación financiera, ni el registro de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, entre otros.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

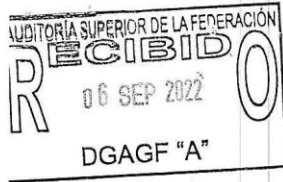
C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-5085/2022 del 30 de agosto de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 12, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-5085/2022
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) correspondiente auditoría número 780 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la Cuenta Pública 2021.

LIC. JUÁN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio DGAGF-A/0732/2022 y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/123/2022; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la auditoría número 780 denominada " Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE AGOSTO DE 2022

M.D. RAQUEL ELLA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Juan Antonio Zendejas Cervacio, Subdirector de Auditoría de la ASF.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjmm/mm/nac/vjhr

ELABORÓ: C. Victor Iván Hernández de los Ríos	REVISÓ: C.P. Nayeli Acosta Castro	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: L.I. Víctor Joel Martínez Martínez.
--	--------------------------------------	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Jefaturas de Departamento de Recursos Financieros, de Recursos Materiales y de Recursos Materiales y Adquisiciones, todas de la Universidad Politécnica de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 98, fracción I y 99, fracciones IV y V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango: artículo 1.

Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Durango, Descripción de Puestos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.